

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/33/497  
13 diciembre 1978  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo tercer período de sesiones  
Temas 38 y 100 del programa

APLICACION DE LA RESOLUCION 32/78 DE LA ASAMBLEA GENERAL

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución  
recomendado por la Primera Comisión (A/33/426, párr. 8)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Hamzah Mohammed HAMZAH (República Árabe Siria)

1. En su 59a. sesión, celebrada el 13 de diciembre de 1978, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, consideró la exposición sobre las consecuencias financieras (A/C.5/33/72) del proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión (A/33/426, párr. 8).
2. En su exposición, a falta de información exacta sobre la organización de una continuación del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, en caso de que se celebrara en 1979, el Secretario General proporcionó, en forma aproximada, los costos estimados por semana de la prestación de servicios de conferencias para las sesiones plenarias (329.000 dólares) y para las sesiones de las Comisiones Principales (266.600 dólares).
3. El Secretario General señaló además su intención de atender a las necesidades adicionales que pudieran presentarse al respecto con arreglo a lo dispuesto en la resolución 32/214, de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1977, sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1978-1979.
4. El Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en una exposición oral, tomó nota de los costos estimados semanales de la prestación de servicios a las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales. También tomó nota de la intención del Secretario General de atender a las necesidades adicionales que pudieran presentarse al respecto con arreglo a lo dispuesto en la resolución 32/214 de la Asamblea General.

DECISION DE LA QUINTA COMISION

5. La Quinta Comisión decidió, sin objeciones, informar a la Asamblea General de que, en caso de que aprobara el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión (A/33/426, párr. 8), no se necesitaría por el momento crédito alguno en el presupuesto por programas para el bienio 1978-1979. De volver a convocarse el trigésimo tercer período de sesiones, las necesidades adicionales se considerarían con arreglo a las disposiciones de la resolución 32/214 de la Asamblea General, sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1978-1979.

-----